



Álvaro Enrique Vega Mariño

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
ESPECIALIZACIÓN ALTA GERENCIA**

**LA IMPORTANCIA DEL ASEGURAMIENTO
EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA**

Autor:

Álvaro Enrique Vega Mariño

Código 5601614

Docente Tutor:

Miguel García Bustamante

Bogotá DC

27 de junio de 2014



JUSTIFICACIÓN

Cuando se habla de «seguros» se pretende que los seres humanos sientan la necesidad de estar protegidos y logren unirse para desarrollar un amparo mutuo, buscando con ello la que ha sido la base fundamental para lograr el progreso de las comunidades: el bienestar particular y general.

Todas y cada una de las actividades que se realizan en el día a día conllevan una serie de factores de exposición a determinados riesgos que pueden impactar negativamente la propia integridad. Un ejemplo claro de estas situaciones ocurre cuando los intereses patrimoniales sufren alguna afectación. De ahí se deriva la importancia de los seguros para la vida humana, para el desarrollo humano y, en consecuencia, el traslado de los riesgos y la existencia de una normatividad en materia de aseguramiento en la legislación colombiana (Aprender seguros, 1971).

En ese orden de ideas, este ensayo pretende dar a conocer, de una manera directa y genérica, la conveniencia del seguro, así como las distintas modalidades para cada una de las actividades que se llevan a cabo en la vida cotidiana. También, por tanto, las ventajas de establecer un contrato con aseguradoras, de tal modo que permitan amparar contra los riesgos a los cuales están expuestas las personas, así como los factores a analizar ante una indemnización.

ACTIVIDAD ASEGURADORA EN COLOMBIA

Los primeros vestigios de empresas aseguradoras en Colombia tienen que ver con compañías extranjeras que buscaron su asentamiento en el país. La primera firma fue la Compañía colombiana de seguros —«Colseguros»—, que data del año 1879. Sin embargo, el comienzo del sector asegurador no



Álvaro Enrique Vega Mariño

tuvo mucho éxito a nivel nacional, debido a la crisis económica que la nación afrontó durante ese periodo. Con posterioridad a la reactivación de la economía nacional, hacia el año 2010, motivada por el crecimiento del comercio del café y otros sectores de la economía, se fortaleció la actividad aseguradora, la cual estuvo durante un largo tiempo bajo la influencia del modelo asegurador español.

En cuanto a la regulación estatal, el ente nacional encargado de atender la operación de seguros es la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Entre sus funciones están la de vigilar el sector financiero y bursátil, garantizar la estabilidad, seguridad y confianza en el sector, así como promover y desarrollar el mercado de valores garantizando protección a los inversionistas, ahorradores y asegurados.

Las principales funciones que realiza la SFC se encuentran expuestas en los decretos 2739 de 1991 y 663 de 1993, así como en la ley 964 de 2005, en las cuales se contemplan las medidas para garantizar los intereses del consumidor financiero.

Según la SFC (2014, 214 - 267), esta puede intervenir en una compañía aseguradora en las siguientes situaciones:

1. Cuando haya suspendido el pago de sus obligaciones.
2. Cuando se rehúse a someter su información contable, técnica y jurídica a la inspección de la SFC.
3. Cuando se haya rehusado a un interrogatorio bajo juramento.
4. Cuando se incumpla reiteradamente las instrucciones impartidas por la SFC.
5. Cuando persista en incumplir las normas legales.
6. Cuando persista en ejecutar negocios de forma no autorizada o insegura.
7. Cuando el patrimonio neto se reduzca por debajo del 50%.
8. Cuando se detecten graves inconsistencias en la información suministrada a la SFC.
9. Cuando se incumpla con los requerimientos mínimos de capital estipulados en el artículo 80 del estatuto orgánico.
10. Cuando incumpla los planes de recuperación establecidos.
11. Cuando se haya reducido su patrimonio técnico por debajo del 40% del nivel mínimo previsto por las normas frente al patrimonio adecuado.



Álvaro Enrique Vega Mariño

12. Cuando haya expirado el plazo para presentar los programas de recuperación y no se cumplan las metas de los mismos, en los casos que de manera general señala el estatuto Orgánico del Sistema financiero en su artículo 48, literal i.
13. Cuando incumpla la orden de exclusión de activos y pasivos que le sea impartida por la SFC.
14. Cuando se incumpla el programa de desmonte progresivo acordado con la SFC.

Además, la regulación en seguros se encuentra publicada en el libro cuarto del *Código de comercio* (1971), bajo el título V (Del contrato de seguros), donde se especifica gran parte de la actual legislación normativa en dicha materia. Esta es la principal herramienta de la actividad aseguradora.

No obstante, la cultura del seguro en Colombia adolece de esquemas definidos para su divulgación. Al analizar la participación de los seguros en la actividad económica del país, se puede inferir que existe un “nicho” de mercado que no accede a coberturas de seguro por diferentes variables. Por un lado, el poder adquisitivo de la población y, por otro, la falta de conocimiento de las diferentes coberturas que ofrece el sector asegurador.

Dentro de las necesidades insatisfechas se encuentran la falta de conocimiento de los aspectos generales de los seguros así como las ventajas que trae consigo contar con coberturas frente a los riesgos a los que se está expuesto: la muerte, hurto, incendio, inundación, etc. Por otra parte, la falta de planeación financiera para contratar coberturas de seguro en las familias.

En ese contexto, el sector asegurador colombiano dirige sus esfuerzos publicitarios hacia un mercado específico, dejando sin efecto el nicho de mercado existente en los estratos 1 y 2 de la población, que tienen necesidades insatisfechas.

Al analizar las deficiencias en la cultura del seguro en el país, se presentan varios aspectos trascendentales que se reflejan directamente con la colocación de productos de seguro en la población colombiana: falta de educación financiera, de poder adquisitivo, de conocimiento del contrato de seguro.



Álvaro Enrique Vega Mariño

Por tales consideraciones, el pueblo colombiano destina económicamente una reducida proporción, respecto al ingreso per cápita, a la adquisición de seguros. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI, (FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, 2014) y El Banco Mundial (BM) , (MUNDIAL, 2014) la primera barrera de acceso se encuentra en el poder adquisitivo; en segundo lugar, el desconocimiento sobre las modalidades de cobertura que ofrece el mercado asegurador. De acuerdo con el Ministerio de Trabajo, el 85,7% de los colombianos con empleo estable reciben menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (FASECOLDA, 2014)

Ahora bien, la gran mayoría de las personas tiene conocimiento de los riesgos a los que están expuestas pero, en realidad, solo una significativa minoría se concientiza de la importancia de adquirir una póliza de seguro, según la respectiva necesidad de cobertura. En la actualidad, cada colombiano tiene conocimiento de la existencia de un producto de seguro, pero los más conocidos son los seguros relacionados con las exequias y la salud.

En concordancia con tal situación, la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda) ha desarrollado, en los últimos años, algunas estrategias para incentivar la cultura del seguro en el país. Para ello, como integrante de la economía nacional, derriba mitos y barreras que surgen alrededor de este tema.

Según Fasecolda (2009), el seguro es una forma solidaria de enfrentar una tragedia o un suceso desafortunado; por lo tanto, contar con un seguro permite continuar con los planes y proyectos que se tenían programados. Así, las personas con menores ingresos pueden reponerse de una calamidad con mayor facilidad si se encuentran respaldadas por la tranquilidad que da tener un seguro.

En consecuencia, asegurarse es la mejor manera de trasladar, a una compañía de seguros, los riesgos a los que están sometidas las personas en probabilidades soportables. “Tener seguros sí paga; es mejor



Álvaro Enrique Vega Mariño

prevenir que lamentar” (FASECOLDA, 2014) Además, las pólizas de seguros también ofrecen beneficios adicionales que permiten contar con un aliado para todo momento.

En ese sentido, Fasecolda inició en 2009 una campaña denominada “La lotería de la vida”, con el fin de promover la cultura del seguro tanto en personas naturales como en personas jurídicas. Con dicha campaña, la federación brindó a los colombianos, de manera didáctica, fácil y divertida, la información sobre los conceptos básicos en materia de seguros y las ventajas de encontrarse protegidos ante cualquier evento al que se encuentren expuestos. La campaña se realizó mediante una página en Internet, de manera amigable para el usuario que esté interesado en conocer las ventajas del seguro en Colombia.

Uno de los mecanismos utilizados por la campaña trata de situar al colombiano en escenarios de la vida cotidiana, viviendo de cerca situaciones a las que se vieron expuestas personas cercanas y que por no estar cubiertos tuvieron que asumir grandes pérdidas; por ejemplo, el hurto en su apartamento, la enfermedad de un familiar, los gastos funerarios por los que los parientes tuvieron que tomar un crédito para cubrirlos, entre otros casos.

La campaña cubrió varias etapas. La primera tuvo como finalidad principal poner el tema de los seguros como central, bajo el lema “La lotería de la vida: ¿la juegas con o sin seguro?” En la segunda, buscando concientizar aún más esta pedagogía, se incluyó la frase “Jugar sin seguro siempre te cuesta”. La campaña fue abordada por medios televisivos y radiales con el fin de generar expectativa en la ciudadanía.

Así, pues, se encontraron varias bondades de la herramienta que presentó de una forma didáctica todo lo relacionado con los riesgos a los cuales están expuestos los individuos: se promocionaron los tipos de productos que se ofrecen en el mercado asegurador, los precios, cómo y dónde se pueden adquirir los distintos productos así como los requisitos mínimos para suscribir un contrato de seguro.



Álvaro Enrique Vega Mariño

Desde los últimos días del año 2010 a la fecha no se tiene evidencia de una campaña tan bien estructurada para fomentar la cultura del seguro en Colombia, como la iniciativa propuesta por Fasecolda. Allí se dio un primer pasó en este sentido, ya que utilizó de una forma didáctica y pedagógica los elementos esenciales del seguro y llevó al colombiano a concientizarse de la importancia de adquirir coberturas de aseguramiento con el fin de gozar de tranquilidad ante cualquier eventualidad que pudiera ocurrir en la vida.

Sin embargo, todos los esfuerzos realizados en materia de fomentar la cultura del seguro en Colombia serán insuficientes mientras no se realicen de una manera constante y sostenible, ya que la mencionada campaña solo fue adoptada durante los años 2009 y 2010.

ASPECTOS DE INTERÉS PARA CONOCER LOS SEGUROS E INCENTIVAR LA CULTURA DEL SEGURO

A continuación se abordan algunos aspectos de cobertura de seguros, al servicio del consumidor, según la campaña realizada por Fasecolda con el nombre “VIVASEGURO”.

La Muerte

¿Qué es la muerte? Es la cesación de los fenómenos o de los signos vitales; el episodio en que finaliza un ciclo de los seres vivos. Ante este hecho, hay que sacar el tipo de enseñanzas pertinentes y estar preparados para este tipo de eventos. En Colombia ocurren al año más de 200 mil muertes, clasificadas en dos grupos importantes: muertes naturales y muertes violentas. 160 mil personas mueren naturalmente cada año, mientras 30 a 35 mil dejan de existir por situaciones violentas. Las enfermedades del corazón son la principal causa de muerte natural, mientras el homicidio ocupa el primer puesto en muertes violentas y el segundo en la estadística general (aproximadamente 17 mil casos por año); el tercer lugar lo cubren las enfermedades cerebro vasculares, ataques o infartos al cerebro, así como también muertes por orígenes de diabetes y neumonías. (fasecolda, 2009)



Álvaro Enrique Vega Mariño

Cada muerte tiene unos factores de riesgo diferentes. En el caso de las violentas, los factores que aumentan el riesgo pueden ser el porte de armas, el incumplimiento a las normas de tránsito o el exceso de velocidad, principalmente entre la población joven.

Los mayores riesgos de muertes naturales radican, principalmente, en la población que se encuentra en la cuarta, quinta y sexta década de la vida. En las personas de más de cincuenta años, los factores de riesgo son cada vez mayores, pues se acelera el desarrollo de diferentes enfermedades. Este tipo de población no es muy dada a realizar ejercicio físico, un mecanismo que puede aminorar la presencia de diversas de enfermedades. También los malos hábitos alimenticios son factor de riesgo, sobre todo con respecto a las enfermedades cardíacas y las intestinales. Otro aspecto determinante en la salud del ser humano es el estrés o ritmo con el que se toma la vida. Con la tranquilidad con que se aborden las dificultades que se presenten, dependerá en gran medida el estado de salud, pues de ello depende aminorar los factores de riesgo que producen tales situaciones.

Hurto

¿Qué es hurto? El apoderamiento del patrimonio económico de las personas, con o sin agresión física. Se presentan varias modalidades:

- La falsa llamada. En este tipo de hurto se recurre a una llamada haciéndose pasar por uno de los integrantes de la familia, en la mayoría de casos simulando que la cabeza de hogar se encuentra en medio de algún problema jurídico y que enviará a unas personas para que retiren de casa artículos de valor, supuestamente con el fin de solucionar el impase.
- Falso allanamiento. Suplantación de funcionarios judiciales, Sijin, Dijin. Se utiliza documentación falsa y se argumenta una autorización de la Fiscalía para hacer el ingreso de allanamiento. Los protocolos de las autoridades establecen la plena identificación de los funcionarios que realizan las diligencias, por lo cual se informa que las personas están en total derecho de llamar al CAI más cercano a fin de confrontar la identidad de las personas que realizan el procedimiento; también se puede recurrir a las llamadas a las líneas de emergencia.



Álvaro Enrique Vega Mariño

- Suplantación de funcionarios de servicios públicos. Personas que simulan, mediante utilización de cascos, escaleras y distintivos de las empresas de servicios públicos, overoles de la empresa de energía o de la empresa de teléfonos, ser funcionarios públicos, con el pretexto de ingresar a realizar alguna verificación de contadores o registros, pero con el firme propósito de cometer el hurto.

Según la Cámara de Comercio de Bogotá, (CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, 2014) más de la mitad de los hurtos ocasionados a residencias se realizaron sin utilizar la violencia. De cada 100 viviendas afectadas, 62 eran casas de habitación y 38 apartamentos, de los cuales el 5% estaban ubicados en conjuntos cerrados. Se encontró que en algunos casos, el hurto de elementos de los apartamentos fue por un inquilino de una de las unidades residenciales o por personas que eventualmente visitan el conjunto, como servicios de ventas domiciliarias o personas encubiertas como funcionarios de empresas de servicios públicos domiciliarios.

LA HISTORIA DEL SEGURO

El presente recuento de la historia del seguro parte de la información obtenida en la carrera como Técnico Profesional en seguros (SENA, 2004)

Las etapas del seguro en la historia:

Primera etapa

A. Antigüedad y edad media

Esta etapa abarca desde los orígenes del ser humano hasta el siglo IV, los siguientes sucesos han quedado registrados en la historia,

- **Babilonia:** un milenio antes de Cristo, se hayan evidenciados en el código hamurabii los primeros vestigios de colaboración para la participación en las pérdidas, entre ellas las más utilizadas fueron las colaboraciones para participar en las pérdidas por accidentes de trabajo si



Álvaro Enrique Vega Mariño

como los eventos para las pérdidas ocasionadas en caravanas en el desierto, o los esfuerzos para participar en la pérdida por un barco hundido en la tempestad.

- **Egipto:** en esta cultura se manejaba una participación principalmente para los gastos funerarios de uno de los socios que falleciera.
- **Grecia:** Ley de Rodas, estipulaba que todos los propietarios de la mercancía participaban proporcionalmente ante una eventual pérdida de una nave.
- **Roma:** todos los soldados romanos creaban un fondo para cubrir los gastos de cada uno de ellos en caso de muerte y ante un evento de invalidez.
- **El Seguro Marítimo**
- Los navegantes mediterráneos en la época de Cristóbal Colón se creó la necesidad de trasladar los riesgos cuando este emprendió la conquista del llamado nuevo mundo, se necesitaba la forma de trasladar los riesgos a que estaba expuesta la embarcación.
- **Segunda Etapa**

En esta etapa surge el desarrollo y conformación del seguro, aparecen las primeras instituciones de Seguros en los Ramos de Marítimo, Vida e Incendio.

En esta etapa aparece un surgimiento importante de esta práctica comercial que ofrecía confianza y respaldo a los comerciantes y transportistas, los primeros seguros de vida en esta etapa se dan para mujeres embarazadas.

Se dio el primer contrato de seguro legalmente constituido para el seguro marítimo sobre el año 1347, en Génova amparando los accidentes de transporte, la tardanza y la no llegada de la mercancía al destino final, la primera póliza emitida para el seguro de vida fue en el año de 1583, las primeras pólizas de Incendio,

Se emitieron a raíz del famoso incendio de Londres, que destruyó más de 13.000 edificaciones, creándose las primeras oficinas de seguros llamadas “Fire Office” en 1667 en Hamburgo, fue fundada la primera caja general de incendio en 1686 surge Lloyd’s como la Aseguradora más grande.



- **Tercera etapa**

Comienza a finales del siglo XVI hasta nuestros días.

Durante este proceso se afianza los fundamentos técnicos y jurídicos del contrato de Seguro, en 1643 Blas pascal fue el creador del calculo de las probabilidades y dando una connotación importante a las fronteras del riesgo (la certeza y la imposibilidad) por otro lado en Inglaterra Edmun Halley fue el creador de la primer tabla de mortalidad.

En esta época fueron creadas las principales compañías Aseguradoras y Reaseguradoras, en este periodo se dio un madura miento de este sector al ser vinculado el aspecto técnico jurídico para el desarrollo de este modelo de negocio.

Los seguros en América latina: Data del año 1643 se tiene conocimiento que llegaron a Perú las primeras mercancías aseguradas por España, en 1784 se establece una agencias de una compañía de seguros de España, es en este momento cuando muchas compañías inglesas empiezan a abrirse mercado en el los mercados de Sudáfrica del Caribe, para el periodo de 1789 – 1895, se crearon aseguradoras en los siguientes países: México, Cuba, Argentina, Brasil, Uruguay, Ecuador y Perú.

Después de haber navegado por la historia de los seguros y hacer una precisión frente al ente regulador de esta actividad en Colombia, continuares relatando el contrato de seguro en cada una de sus partes así como la clasificación de los seguros no sin antes hacer los siguientes cuestionamientos:

Frente a lo anterior se puede afirmar que es seguro tener un seguro porque:

Si estuviera expuesto a un incendio, un accidente, el fallecimiento de un familiar, un robo o cualquier otro riesgo, es necesario hacerse los siguientes cuestionamientos:

Tiene ahorros destinados para asumir los sucesos inesperados?



Álvaro Enrique Vega Mariño

Puede acceder rápidamente a un crédito?

Recurriría a un préstamo gota a gota para endeudarse?

Perdería en un instante todo lo que ha construido con tanto trabajo?

El mercado asegurador tiene productos de seguros para cada uno de los bolsillos, lo verdaderamente importante es tomar conciencia de que adquirirlos no es un lujo sino una necesidad y que puede brindar tranquilidad en el momento menos esperado.

B. EL SEGURO

(SENA, 2004)

El Seguro es un contrato en el que interviene la Aseguradora, quien se compromete a resarcir una daño ante una eventual pérdida, por otro lado esta quien decide trasladar los riesgos mediante una contraprestación por parte de quien los traslada llamada prima o costo del Seguro.

Las características del contrato de seguros son:

- Consensual: se perfecciona por el mero consentimiento de las partes
- Solemne: se perfecciona a partir de la emisión de la póliza de seguro
- Oneroso: que se genera una transacción en dinero
- Bilateral: intervienen dos partes el asegurador y el asegurado
- Aleatorio: la posibilidad que ocurra o no un determinado evento
- Ejecución sucesiva: se causa a través del tiempo
- Los elementos esenciales del contrato seguro son:

La cosa Asegurada

El riesgo

La prima

C. OBJETO DEL SEGURO:



Álvaro Enrique Vega Mariño

La filosofía principal del seguro es el interés que tiene el asegurado en prevenir una posible pérdida económica aminorando el posible detrimento en su riqueza, si bien es cierto que el seguro no evita la pérdida o destrucción de la cosa asegurada lo que si existe es una compensación económica ante la realización de un riesgo.

El contrato de Seguro es un acto de comercio, efectivamente el contrato de seguro constituye un contrato mercantil regulado por el código de comercio.

- **Elementos del contrato de Seguro**

Son aquellos elementos que de no existir no permitirían que naciera el contrato de Seguro y se clasifican así:

Elementos personales

El asegurador

El asegurado

Y en los de vida y en otros de capitalización surge el beneficiario

Elementos reales

El objeto del asegurado

El riesgo que se previene

La prima

La cantidad de dinero que se recibe en caso de siniestro, la suma asegurada

Elementos formales

Es un contrato solemne de obligatoria constancia documental

- **Características del riesgo asegurable**

Es un hecho fortuito ajeno a la voluntad del asegurado, incierto y futuro, capaz de ocasionar daño, el acontecimiento debe ser posible, de no ser así no existiría ningún grado de exposición y si no existe riesgo no existiría el seguro no existiría daño y mucho menos la posibilidad de indemnizar una pérdida.



a. La prima

Es otro de los elementos esenciales del contrato de seguro, se denomina prima al precio o costo del seguro, dentro de la prima de seguro las compañías aseguradoras tienen contempladas variables actuariales, técnicas y de mercado donde se vinculan aspectos técnicos como la frecuencia y la severidad de los reclamos en determinado ramo de seguro.

b. Indemnización

Si bien es cierto que para el asegurado existe la obligación de pagar una prima de seguro para que el asegurador asuma un riesgo, es obligación del asegurador en caso de siniestro realizar el pago de la indemnización, la indemnización consiste en que el asegurador debe garantizar que el bien asegurado quede en las mismas condiciones en que se encontraba minutos antes del siniestro.

c. El Asegurador

Es la persona jurídica que asume los riesgos, recibiendo como contraprestación la prima de seguro, el asegurador en casos de la realización de un riesgo amparado estará en la obligación de resarcir la pérdida a que fue expuesto el asegurado.

d. El tomador

Es quien decide trasladar los riesgos al asegurador, igualmente es el responsable del pago de las primas.

e. El beneficiario

Es el que un no ser responsable del pago de las primas a la aseguradora, ostenta la calidad de beneficiario del seguro

f. Amparo o cobertura

Evento por los cuales la aseguradora será responsable en caso de realizarse

g. Asegurado



Álvaro Enrique Vega Mariño

Es la persona que puede resultar afectado por los daños de una propiedad, por una enfermedad o la muerte, entre otros eventos inesperados

h. Deducible

Es la porción adicional al valor asegurado, de la cual se va a ser responsable quien contrata el seguro, Las compañías de seguros utilizan este mecanismo para compartir el riesgo con los asegurados para que sean cuidadosos con sus bienes y también para evitar que se presenten muchas reclamaciones por montos muy pequeños.

i. Elegibilidad

Regla que establece quien puede comprar un seguro. Por ejemplo, algunos seguros pueden tener restricciones que edad que impidan comprar un seguro a personas por encima o por debajo de cierta edad o con antecedentes de una enfermedad, llamada preexistencia.

j. Exclusión

Condición específica señalada en la póliza de seguro que no queda cubierta y por la cual el seguro no paga indemnización alguna.

k. Periodo de carencia

El tiempo que una persona debe esperar antes de que el seguro entre en vigencia

l. Póliza

Es el documento que entrega la compañía de seguros en el que aparecen las condiciones del contrato de seguro

m. Prescripción

Tiempo en que todos los derechos y obligaciones correspondientes a un seguro cesan

n. Preexistencia

Se entiende por preexistencia todo hecho ocurrido con antelación a la contratación del seguro que afecte el estado del riesgo y que no haya sido reportado previamente a la compañía

Ñ. Reclamación

Es la solicitud de pago o indemnización después de haber ocurrido un evento o emergencia amparado por la póliza

o. Renovación

Acto por el cual quien toma un seguro decide continuar con este por un periodo más



Álvaro Enrique Vega Mariño

p. Siniestro

Es la realización del riesgo amparado por la póliza

q. Tomador

Es la persona que contrata un seguro y se obliga al pago de la prima, salvo que en la póliza se disponga lo contrario, generalmente el tomador también es el asegurado

r. Valor asegurado

Es el monto máximo de dinero que puede recibir el afectado por un daño o pérdida

s. Vigencia

Tiempo de duración del seguro, es decir, el tiempo durante el cual se cubre el riesgo

D. CLASIFICACION DE LOS SEGUROS

- **Seguros Sociales:** Son los seguros destinados a amparar la clase trabajadora, son obligatorios y estos están a cargo del trabajador y el empleador están cobijados para normatividad legal que establece su obligatoriedad.
- **Seguros privados:** Estos seguros son contratados voluntariamente por el asegurado, y se formalizan mediante la emisión de la póliza, estos seguros pueden ser para amparar a las personas o a las cosas.

CLASIFICACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA

Los seguros de personas buscan proteger a los individuos y sus familias en caso de que se haga efectivo un riesgo como la muerte, un accidente personal o una invalidez, entre otros eventos posibles. Con estos seguros se garantiza que la persona afectada o su beneficiario reciban una indemnización con la cual podrá ayudarse a sobrellevar la emergencia luego de ocurrido el siniestro.



Álvaro Enrique Vega Mariño

Dentro de los seguros de personas también están aquellos que buscan garantizar beneficios para los asegurados como la prestación de los servicios de salud o la educación de los hijos.

Seguro de Vida Grupo

Este tipo de seguro está destinado a amparar a un conjunto de personas agrupadas dentro de una misma póliza, generalmente con características de cobertura uniforme. En algunos casos, las modalidades de aseguramiento se definen por un plan, dentro de una misma categoría de la póliza. Cuando son negocios muy grandes, los beneficiarios son los de ley, ya que el usuario no diligencia una solicitud de seguro para manifestar quiénes son los beneficiarios designados a título gratuito. Por otro lado, este tipo de seguro ofrece automaticidad en la cobertura, es decir, no se exigen requisitos de asegurabilidad ni el conocimiento del real estado de salud del asegurado al inicio del contrato ya que se ofrecen amparos automáticos hasta determinado monto.

Seguros de vida individual

Los seguros de vida individual o vida entera, como son conocidos en el mercado del ramo, están clasificados dentro de los seguros privados que son de libre contratación por parte de las personas. Los montos asegurados son proporcionales al poder adquisitivo de quien los contrata. La exigencia de los requisitos de asegurabilidad es obligatoria ya que las estimaciones aseguradas son altas en algunos casos, razón por la cual la compañía propone un cuestionario para conocer el estado real de salud del cliente; entre otras preguntas se encuentran: ¿ha sufrido o se está tratando actualmente alguna de las siguientes patologías: cáncer, HIV, presión arterial, etc.?

El tomador del seguro está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La



Álvaro Enrique Vega Mariño

reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro. La omisión de información o reticencia está contemplada en artículo 1058 de (CODIGO DE COMERCIO, 1998)

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto culposamente hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del tomador, el contrato no será nulo, pero el asegurador solo estará obligado, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo, excepto lo previsto en el artículo 1160 (CODIGO DE COMERCIO, 1998,)

Las sanciones consagradas en este artículo no se aplican si el asegurador, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los que versan los vicios de la declaración o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

Tipos de riesgo

- *Riesgo Físico.* Evolución secuencial del riesgo asegurado.
- *Riesgo Económico.* Capacidad de pago que tienen las personas para cumplir con sus obligaciones con respecto a las primas correspondientes.
- *Riesgo moral.* Análisis y evaluación de los comportamientos y actuaciones del ser humano.
- *Riesgo especulativo.* Busca la opción de ganar, aun cuando se presentan las dos opciones.
- *Riesgo puro.* Se puede traducir como la probabilidad de ocurrencia de un evento, grado de exposición a la pérdida.



¿En qué consiste la administración de los riesgos?

Desde el momento del nacimiento de la necesidad de transferir los riesgos se habla de su administración. Al transferir los riesgos surgen determinadas obligaciones para las dos partes: se define el precio del seguro y los amparos contratados, los límites de cobertura y las garantías que debe cumplir el asegurado para mantener y preservar el bien. Como parte de la teoría de administración de riesgos están vinculadas las medidas que toma el asegurado para evitar una eventual pérdida, tales como la vinculación de las seguridades pasivas y activas al riesgo asegurado.

Dentro de los preceptos que se contemplan, están los fenómenos de siniestralidad, de vital importancia, ya que si bien es cierto la ejecución del riesgo es subjetiva, sí existen estadísticas de siniestros que permiten realizar una medición analizando la frecuencia y severidad.

Frecuencia

Se denomina frecuencia al número de eventos que ocurren en una vigencia determinada. A mayor frecuencia, mayor es la tasa utilizada para el cálculo de la prima. Un ejemplo: en el mercado asegurador es mayor el número de siniestros para los vehículos de marca Mazda —líneas 2, 3 y 6—; Las estadísticas demuestran que este tipo de vehículo presenta gran impacto en la afectación del amparo de hurto: de cada diez objetos asegurados, siete son hurtados, por lo cual se concluye que la frecuencia de siniestros para esta marca y línea es alta; en consecuencia, el mercado asegurador toma la decisión de aumentar las tasas o sencillamente no amparar este tipo de riesgos.

Severidad

Este ítem indica el costo promedio de los siniestros; entre más alto sea el siniestro, más alto será el costo. Un ejemplo para interpretar los siniestros de severidad puede ser el siguiente:

Por normatividad legal, en nuestro país todo vehículo de servicio público debe contar con los seguros obligatorios para poder operar. En tal sentido, se puede hablar de una afectación del seguro obligatorio



Álvaro Enrique Vega Mariño

de accidentes de tránsito cuando un bus cae por un precipicio y fallece aproximadamente el 70% de los ocupantes; el 30% restante queda en estado crítico y agota los valores asegurados de gastos médicos; luego, afecta el amparo de muerte.

Como lo podemos observar en el ejemplo, esta desviación de siniestralidad trae consigo un impacto severo a todos los cálculos técnicos y actuariales y desvía la media.

Clasificación de los seguros sobre las cosas

Los seguros de propiedad buscan proteger el patrimonio de las familias, las empresas y el Estado ante situaciones como un terremoto, un incendio, el daño o hurto de un vehículo, los daños o pérdidas durante el transporte de una mercancía o las afectaciones por el incumplimiento.

Estos seguros pretenden reponer los efectos sufridos por el patrimonio de las personas, vehículos, casas o negocios; garantizan el pago de una indemnización al cliente luego de ocurrido el evento que, como riesgo, se estaba cubriendo. Están destinados a amparar los bienes muebles o inmuebles. Las coberturas principales a amparar son: incendio, terremoto y Actos Malintencionados de Terceros y Terrorismo (AMIT), siempre y cuando el hecho que genera el daño no se haya configurado con intencionalidad del asegurado.

Seguros Obligatorios

Los seguros cumplen una función social: la de ayudar a todos los colombianos a asumir sus riesgos, especialmente aquellos que pueden afectar su vida y estabilidad. Por ello, el gobierno estableció la obligatoriedad de algunos seguros con el fin de buscar el beneficio de la sociedad. Ejemplos de ello son el seguro obligatorio de accidentes de tránsito y las pólizas de accidentes personales a pasajeros, que



Álvaro Enrique Vega Mariño

son obligatorias para vehículos de servicio público ya que son exigibles para tramitar las tarjetas de operación de este tipo de vehículos.

Los microseguros

Todas las personas, sin importar la edad, sexo o condición social están expuestas a múltiples riesgos. Sin embargo, las personas de menores ingresos están más expuestas y se ven aún más afectadas por eventos como inundaciones, deslizamientos y otras emergencias.

Los microseguros son una herramienta que está a disposición de microempresas y hogares de bajos ingresos, para protegerlos ante situaciones que afecten su patrimonio y su bienestar. Este tipo de seguros puede significar una herramienta de vital importancia para mitigar los impactos catastróficos de los eventos naturales, como ocurrió con el fenómeno natural de la ola invernal que azotó muchas poblaciones de nuestro país, dejando en clara evidencia la falencia que tiene el aspecto de la cultura del seguro en Colombia.

Seguro de automóviles

El amparo principal de la póliza de automóviles es la Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) que se extiende a otorgar cobertura a:

- a. Daños a bienes de terceros
- b. Muerte o lesiones a una persona
- c. Muerte o lesiones a dos o más personas

Los amparos enunciados forman parte de la cobertura básica de la póliza de automóviles, considerándose esta como la cobertura más importante del contrato. Luego de esta cobertura vienen todas las del vehículo, entre las cuales se cuentan las pérdidas parciales por daños y por hurto, las totales por daños y por hurto, los servicios de asistencia jurídica y asistencia en viaje.



Seguro de transporte

El seguro de transporte puede ser marítimo, terrestre o aéreo. Se extiende para cubrir los daños que se puedan generar a la mercancía transportada. El asegurador ha de indemnizar los daños o el incumplimiento en la misión por diversos accidentes, conforme al capital asegurado; en algunas oportunidades se pueden amparar las lesiones que puedan sufrir los pasajeros como consecuencia de accidentes de transportes.

Seguros para cristales

Este seguro se extiende para amparar la rotura accidental de los vidrios interiores o exteriores de la propiedad asegurada.

En conclusión, la cultura del seguro en Colombia tiene los siguientes aspectos como principales oportunidades de mejora:

1. El sector asegurador, el gobierno nacional y el sector financiero deben aunar esfuerzos para promover un plan de capacitación de modo que todos los miembros de la población, independiente del estrato social al que pertenezcan, creen conciencia de la importancia de adquirir coberturas de seguros que les permitan encontrar el bienestar de cada persona y su grupo familiar.
2. Dentro de los esquemas definidos para la educación financiera es importante introducir lineamientos académicos que permitan conocer los aspectos generales de los riesgos a los cuales están expuestas las personas, así como la administración de los mismos mediante la opción de aseguramiento más adecuada para cada necesidad.



Álvaro Enrique Vega Mariño

3. En cuanto a la educación, se debe adoptar e implementar un modelo de formación, desde las aulas de clase, tanto en la escolaridad básica primaria, como secundaria y profesional, con el propósito de impartir una adecuada instrucción financiera, principalmente en los aspectos que tienen que ver con el detrimento patrimonial por la ejecución de los riesgos a los que se está expuesto cada día.



Álvaro Enrique Vega Mariño

Referencias bibliográficas

Aprender seguros. (1971). Contrato de seguros, *Legislación del seguro en Colombia*. Capítulo V, <http://conocimientosenseguros.blogspot.com/p/pag5.html>. (8 de junio de 2014)

Banco Mundial. El poder adquisitivo en la economía

Código de comercio. (1971). Del contrato de seguros, Libro Cuarto, Título V.

Colombia. artículo 1058 c.c. Legislación colombiana

Colombia. Superintendencia Financiera de Colombia. (2009).
HTTP// www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf. (10 de junio de 2014)

El seguro y reaseguro – repertorio glosal – Gilberto Oviedo

Fasecolda. (2009). Viva seguro, <http://www.vivasegurofasecolda.com/>. (12 de junio de 2014)

Fondo Monetario Internacional.